



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1546

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 12. Agosto. 2014..

VISTOS:

A) La ley N° 20.713, de fecha 18 de Diciembre del 2013, Ministerio de Hacienda, aprueba presupuesto 2014, sector público.

B) El Presupuesto Municipal Vigente según consta en acuerdo de concejo de fecha 11 de Diciembre del 2013.

C) La instrucción del Jefe del Departamento de Secpla de dar curso a la licitación correspondiente al servicio de barrio de calles de la Ciudad de Angol, por término del contrato con la empresa que presta el servicio.

D) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública “**Servicio de barrio de calles de la Ciudad de Angol**”.

E) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta pública “**Servicio de barrio de calles de la Ciudad de Angol**”.

2. Efectúese el llamado a licitación pública a través del portal Mercado público.

3. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta de la propuesta publica **“Servicio de barrido de calles de la Ciudad de Angol”**. La que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Sra. Jefe de Administración y Finanzas, o quien subrogue
2. - Sr. Jefe de Secpla, o quien subrogue
- 3.- Sr. Jefe de Operaciones, o quien subrogue
- 4.- Sra. Asesor Jurídico, o quien subrogue
- 5.- Sr. Encargada de Aseo y Ornato, o quien subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/VHC/AVT/
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Asesor Jurídico
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes

